



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO **00850** DE 2018

“Por medio de la cual se designa a una funcionaria pública como coordinadora del grupo interno de gestión económica y financiera, de la secretaría general, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales otorgadas por el numeral 20 del artículo 9 del decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, de los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1989, el representante legal del organismo o entidad podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. Asimismo, dispone que en el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.

Que el artículo 8 del decreto 2489 de 2006 señala que la integración de grupos internos de trabajo creados de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

Que de conformidad con el numeral 20 del artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, una de las funciones de la Dirección General, de la UAEGRTD, es la de crear, conformar y asignar funciones a los grupos internos de trabajo y comités necesarios para el debido ejercicio de las competencias técnicas y administrativas que en materia de coordinación se requieran.

Que mediante Acuerdo 005 de 2012, el Consejo Directivo de la UAEGRTD, aprobó el reconocimiento económico por coordinación de grupos internos de trabajo, a los funcionarios de la entidad que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de dichos grupos, equivalente al veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual.

GJ-FO-04
V.2

 GOBIERNO DE COLOMBIA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondelatierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

Continuación de Resolución: **“Por medio de la cual se designa a una funcionaria pública como coordinadora del grupo interno de gestión económica y financiera, de la secretaría general, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”**

Que mediante resolución 00526 de 2018, el Director General de la UAEGRTD, modificó la distribución de la planta de personal, delimitó la jurisdicción y cobertura geográfica de cada dirección territorial, la cobertura geográfica de cada oficina adscrita, actualizó la conformación y funciones de los grupos internos de trabajo del nivel nacional y derogó la resolución 002 de 2012 y sus modificatorias; relacionando entre ellos el grupo interno de trabajo de gestión económica y financiera, de la secretaría general, así:

No. de cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
1	Profesional Especializado	2028	21
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	17
1	Técnico	3100	12
1	Técnico Administrativo	3124	12

Que mediante resolución 00837 de 2018, entre otras disposiciones, se reubicó el empleo de profesional especializado, código 2028, grado 18, de la dirección territorial Magdalena a la secretaría general; así como el empleo de profesional universitario, código 2044 grado 08, de la dirección territorial Bogotá a la secretaría general y el empleo de profesional especializado, código 2028, grado 21 de la secretaría general a la dirección territorial Bogotá.

Que con ocasión de los movimientos antes señalados, el grupo de gestión económica y financiera quedó conformado de la siguiente manera:

No. de cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	17
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Técnico	3100	12
1	Técnico Administrativo	3124	12

Que la existencia de los grupos internos de trabajo se origina en la necesidad de suplir, dentro de la organización de las entidades, niveles intermedios que faciliten la prestación del servicio de manera eficiente y eficaz en estructuras planas y flexibles a las que corresponden plantas globales, sin que necesariamente conlleven la existencia de un nivel jerárquico, dejando la designación de coordinadores en potestad del nominador.

Que el 26 de noviembre de 2018 se posesionó en el cargo de profesional especializado, código 2028, grado 18, de la secretaría general, **ISOLIA LOZANO CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.585.814, nombrada mediante resolución **00849** de 2018.

Que de conformidad con el artículo 15 del Decreto 330 de 2018, “... los empleados de las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirá mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que

GJ-FO-04
V.2

 GOBIERNO DE COLOMBIA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de Resolución: **"Por medio de la cual se designa a una funcionaria pública como coordinadora del grupo interno de gestión económica y financiera, de la secretaría general, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"**

estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal."

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar a la funcionaria **ISOLIA LOZANO CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.585.814, quien desempeña el cargo de profesional especializado, código 2028, grado 18, para ejercer la coordinación del grupo interno de trabajo de gestión económica y financiera, de la secretaría general, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

ARTÍCULO 2. Reconocer, mensualmente, a la funcionaria **ISOLIA LOZANO CASTRO**, un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo de profesional especializado, código 2028, grado 18, por coordinación de grupo, durante el tiempo que ejerza tales funciones, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO 3. La funcionaria a quien se le ha designado para ejercer la coordinación del grupo interno de trabajo de gestión económica y financiera, de la secretaría general, tendrá derecho a ese veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que esté desempeñando, durante el tiempo que ejerza tales funciones, siempre y cuando al momento de percibirla, la integración del grupo interno de trabajo no sea inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto administrativo de creación.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los **26 NOV 2018**



ANDRÉS AUGUSTO CASTRO FORERO
Director General

Proyectó Martha Ortega – Contratista – GTDH
Revisó Eduvar Cárdenas – Contratista – GTDH
gjp Carlos Planells – Coordinador - GTDH
César García – Asesor – SG
Aprobó Yair de Jesús Soto – Secretario General - SG

GJ-FO-04
V.2

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion @RicardoSabogalu